

DECRETO

1426

TEMUCO,

31 MAR 2026

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°5.182 de fecha 16.12.2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2026
2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5.453 de fecha 26 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026.
4. El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026, se ha programado la exposición "TERRITORIO VIVO, RÍO CAUTÍN".

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición "TERRITORIO VIVO, RÍO CAUTÍN", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	<b>Exposición "TERRITORIO VIVO, RÍO CAUTÍN"</b>			
Fecha de la Actividad	Desde el 13 de mayo al 14 de junio de 2026			
A quienes va dirigido	A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y artístico cultural			
Objetivo Especifico de la Actividad	Dar a conocer a la comunidad visitante, el paisaje en conexión con el territorio vivo del puente viejo cautín.			
Lugar de la actividad	Sala Pablo Museo Ferroviario			
<b>Programa de la inauguración el 13 de mayo</b>	<b>Horarios estimados</b> 18:00 hrs. Inicio de actividad 18:15 hrs. Palabras expositores 18:55 hrs. Presentación artística 19:00 hrs. Palabras representante del Alcalde 19:20 hrs. Recorrido de la muestra 21:00 hrs. Finaliza actividad			
<b>Cobertura total estimada periodo exposición</b>	500 personas			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asig. Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Otros Servicios Generales	16.03.02	22.08.999.009	850.000
	Ss. de impresiones	16.03.02	22.07.002.003	100.000
		<b>TOTAL \$</b>		<b>950.000</b>
<b>Evidencia de actividad</b>	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2026 y deberán ceñirse a reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
TEMUCO

JUANA REMEDIOS VARRO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LGR/MCB/gmh



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes